



Ministerio de Hacienda

05 ENE 2016

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 15 de diciembre de 2015

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias de la Presidencia de la República.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"Nº 1789 San Salvador, 15 de diciembre de 2015

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y el Art. 61 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias de la Presidencia de la República, así:

ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:

01 Dirección y Administración Institucional

2015-0500-1-01-02-21-1 Administración General

<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
54	<u>1,500,000</u>

ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:

05 Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia

2015-0500-1-05-01-21-1 Asistencia Técnica

51	376,012	
54	642,578	
55	8,264	
56	25,000	
01-22-1	61	37,547
04-21-1 Estrategia de Desarrollo Productivo	51	1,484
	54	<u>409,115</u>
Total		<u><u>1,500,000</u></u>

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA



20 AGO 2015

San Salvador, 14 de agosto de 2015

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 997 San Salvador, 14 de agosto de 2015

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional		
2015-0500-1-01-02-21-1 Administración General	54	<u>1,000,000</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:</u>		
04 Secretaría de Inclusión Social		
2015-0500-3-04-04-21-1 Programa Ciudad Mujer	54	<u>1,000,000</u>

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Handwritten Signature]
Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA



San Salvador, 6 de octubre de 2015

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1303 San Salvador, 6 de octubre de 2015

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:** autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:		
01 Dirección y Administración Institucional		
2015-0500-1-01-02-21-1 Administración General	54	<u>1,500,000</u>
ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:		
04 Secretaría de Inclusión Social		
2015-0500-3-04-04-21-1 Programa Ciudad Mujer	54	<u>1,500,000</u>

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA



Ministerio de Hacienda

25 NOV 2015

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 19 de noviembre de 2015
Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias de la Presidencia de la República.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"Nº 1575 San Salvador, 19 de noviembre de 2015

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:** Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias de la Presidencia de la República, así:

ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:

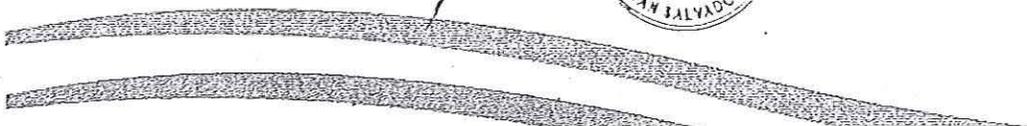
	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
03 Secretaría de Gobernabilidad y Comunicaciones		
2015-0500-1-03-02-21-1 Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia	54	<u>1,852,574</u>

ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:

01 Dirección y Administración Institucional		
2015-0500-1-01-01-21-1 Dirección Superior	54	1,370,193
02-21-1 Administración General	54	144,598
03-21-1 Unidad Financiera Institucional	54	918
05-21-1 Innovación Tecnológica e Informática	54	4,000
02 Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción		
2015-0500-1-02-01-21-1 Dirección y Administración	54	52,709
03 Secretaría de Gobernabilidad y Comunicaciones		
2015-0500-1-03-01-21-1 Gobernabilidad	54	34,740
03-21-1 Radio Nacional y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural de El Salvador	54	24,269



[Handwritten signature]





Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

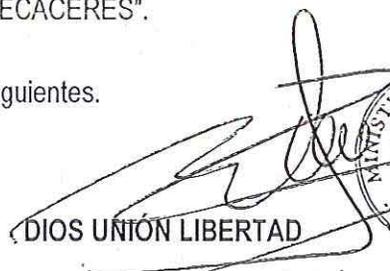
EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
04 Secretaría de Inclusión Social		
2015-0500-3-04-01-21-1	Dirección Superior y Apoyo Institucional	54 92,196
02-21-1	Implementación de Políticas de Inclusión Social	54 65,912
03-21-1	División de Asistencia Alimentaria	54 31,044
06-21-1	Reparación a Víctimas de Graves Violaciones a Derechos Humanos	54 1,425
10 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud		
2015-0500-1-10-01-21-1	Dirección y Administración	54 30,570
	Total	<u>1,852,574</u>

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.


DIOS UNIÓN LIBERTAD

Carlos Enrique Cáceres Chávez
MINISTRO DE HACIENDA



Ministerio de Hacienda

22 DIC 2015

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 14 de diciembre de 2015
Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias de la Presidencia de la República.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"Nº 1781 San Salvador, 14 de diciembre de 2015

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y el Art. 61 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:** Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias de la Presidencia de la República, así:

ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:

01 Dirección y Administración Institucional
2015-0500-1-01-02-21-1 Administración General

<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
54	118,604

ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:

02 Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción

2015-0500-1-02-01-21-1 Dirección y Administración

51 8,094

03 Secretaría de Gobernabilidad y Comunicaciones

2015-0500-1-03-03-21-1 Radio Nacional y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural de El Salvador

51 51,084

04 Secretaría de Inclusión Social

2015-0500-3-04-01-21-1 Dirección Superior y Apoyo Institucional

51 13,177

03-21-1 División de Asistencia Alimentaria

51 9,361

04-21-1 Programa Ciudad Mujer

51 13,752

10 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud

2015-0500-1-10-01-21-1 Dirección y Administración

51 23,136

Total

118,604

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA



Ministerio de Hacienda

20 ENE 2016

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 23 de diciembre de 2015

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"N° 1859 San Salvador, 23 de diciembre de 2015.

EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE HACIENDA.

CONSIDERANDO:

- I. Que se han identificado en el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, institución adscrita a la Presidencia de la República, asignaciones presupuestarias disponibles para la formación de Bienes de Capital, que no se han comprometido ni devengado, por lo que, es factible utilizarlas para el financiamiento de necesidades prioritarias e impostergables de la Presidencia de la República, y que no disponen del financiamiento respectivo;
- II. Que en el Art. 229 de la Constitución de la República de El Salvador, se establece que el Órgano Ejecutivo con las formalidades legales, podrá efectuar transferencias entre partidas de un mismo Ramo, excepto las que en el Presupuesto se declaren intransferibles;
- III. Que en la Ley de Presupuesto vigente no se han consignado como intransferibles las asignaciones votadas para la formación de Bienes de Capital, lo cual permite reorientarlas dentro de las mismas asignaciones de la Presidencia de la República, para la atención de necesidades urgentes e impostergables que no disponen de financiamiento;

PORTANTO,

De conformidad a lo establecido en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y el Art. 59 literal c) de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:**

- A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre Asignaciones de la Presidencia de la República, así:



Handwritten initials



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:

01 Dirección y Administración Institucional
2015-0500-1-01-02-21-3 Administración General

<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
54	<u>1,500,000</u>

ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:

07 Apoyo a Instituciones Adscritas
2015-0500-3-07-07-22-3 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos de Capital

62	<u>1,500,000</u>
----	------------------

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B. 1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, en la parte correspondiente al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, autorizar las siguientes modificaciones:

0501 INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

1. Disminuir la Fuente Específica de Ingresos y las asignaciones de Gastos, así:

INGRESOS

Ingresos de Capital
22 Transferencias de Capital
222 Transferencias de Capital del Sector Público
2220500 Presidencia de la República

1,500,000

EGRESOS

03 Programa de Desarrollo
2015-0501-3-03-02-22-3 Infraestructura Deportiva

<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
61	<u>1,500,000</u>

2. En el Numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, en la Unidad Presupuestaria 03 Programa de Desarrollo, Línea de Trabajo 02 Infraestructura Deportiva, se disminuye el Proyecto de Inversión Código 6503 "Rehabilitación y Mejoramiento del Estadio de Fútbol Juan Francisco Barraza, Departamento de San Miguel, Fase I", en \$1,500,000, quedando sin asignación presupuestaria.



Handwritten signature



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

- C) Los recursos provenientes de Préstamos Externos que se transfieren mediante el presente Acuerdo Ejecutivo por \$1,500,000, deberán ser aplicados a la Fuente de Recursos 6 (Banco Centroamericano de Integración Económica).

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES”.

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA